



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5066
Delegación del Brasil
24 de setiembre de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL BRASIL DEL SÉPTIMO
PROTOCOLO ADICIONAL AL APÉNDICE II DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

Montevideo, 24 de setiembre de 2020

N° 60

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración e informa que, por Decreto n° 10.495 del día 23 de setiembre de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Unión el 24 de setiembre, se promulgó el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II (Brasil-México) del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 (MERCOSUR-México).

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

C.c. para
Representación Permanente de México ante la ALADI

Nota de Secretaría:

El Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/55.7/App.II.